



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



ACUERDO DE CONCEJO N° 57-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 23 de Junio de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

VISTO, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Junio de 2015, el Informe N° 055-2015-DCLA y PM-MPSCH, de la División de Comercialización, Licencias y Autorizaciones, y el Informe Legal N° 152-2015-AL-MPSCH, sobre la demarcación de calles para puestos comerciales a instalarse durante los días de celebración de las Fiestas Patronales del año 2015;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, según el Artículo 56 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, prescribe que son bienes de propiedad municipal, numeral 1. Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales. Además las vías y áreas públicas, con subsuelo y aires son bienes de dominio y uso público.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 69 numeral 2. establece que son rentas municipales las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su Concejo Municipal, las que constituyen sus ingresos propios;

Que, la ubicación de puestos comerciales para venta de distintos bienes por motivo de la Fiesta Patronal de nuestra ciudad, es un servicio público que la Entidad Edil en aras de la actividad económica de nuestro pueblo, estima procedente autorizar la demarcación de los puestos para alquiler a los comerciantes, conforme a la propuesta de la División de Comercialización, Licencias y Autorizaciones y a lo acordado en la Sesión de Concejo de fecha 17 de Junio de 2015;

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con la aprobación unánime del Pleno del Concejo;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la instalación de puestos comerciales para la venta de distintos bienes, durante los días de la Festividad Patronal de la ciudad de Santiago de Chuco del año 2015, en honor al Apóstol Santiago El Mayor, en las siguientes áreas de dominio público:

- Calle César Vallejo, cuadras 12, 13 y 14, y calle Trilce cuadra 7, venta de mercadería y similares.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 57-2015-MPSCH
Pág. 2 de 2.

000218

- Calle Tomás Ganoza, cuadras 5 y 6, venta de salchipollo y artesanía.
- Calle Paco Yunque, cuadras 08 y 11, frazadas y juegos recreativos.
- Calle Miguel Grau, cuadra 13, venta de cirios (Frontis Iglesia).
- Calle Diez de Julio, cuadra 05, venta de mercadería
- Calle Alfonso Ugarte, cuadras 11 y 12, Juego de fulbito y similares.
- Perímetro de la Plaza de Armas, venta de gros (calientitos).
- Centro de la Plaza de Armas, fotografías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El periodo de ubicación de los comerciantes en las vías públicas señaladas en el artículo precedente, es el comprendido del 15 de Julio al 10 de Agosto de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- El valor que deben cancelar los interesados por cada puesto de venta, queda establecido en el siguiente Cuadro:

N°	ACTIVIDAD COMERCIAL	VALOR S/.
1	Puestos de Mercadería, Hojalatería y Artesanía	40.00 por ml.
2	Puestos de Salchipollo, Anticuchos y Salchipapa	25.00 por ml.
3	Puestos para venta de cirios	20.00 por ml.
4	Puestos para venta de licores y gros	20.00 por ml.
5	Juegos Mecánicos y Electrónicos	120.00 por carpa
6	Camiones de Mercadería y Fruta	20.00 por día
7	Fotógrafos Plaza de Armas, Cuadro o Llama	30.00 por tres días
8	Cobranza de sisa diaria	2.00 por día

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tributación y Rentas, y División de Comercialización, Licencias y Autorizaciones, la realización de las acciones de ordenamiento de los puestos; autorizándose a estas mismas Áreas la atención directa de las solicitudes que presenten los interesados en contar con un puesto de venta en los días de celebración de las Fiestas Patronales de Santiago de Chuco.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



26-06-15.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
DR. VICTOR LUJÁN CHERO
ALCALDE



RECIBIDO
17-06-15



RECIBIDO
17/06/15

Hecho
12-25